

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del número once de esta ciudad, en proveído de fecha 16 de octubre corriente, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen Sanchiz Agustín contra doña Pilar Pagés Subirachs, por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, en calidad de tercera, por quiebra de la anterior, sin sujeción a tipo, de los bienes especialmente hipotecados, por término de veinte días, que son los siguientes:

Una casa de planta baja, que ocupa sesenta metros cuadrados, y un piso, que mide la superficie de 36 metros cuadrados, sita en el término de Santa Coloma de Gramanet, señalada con el número seis en la carretera de la Fuente de la Encina, edificada sobre parte de un solar que mide la superficie de 164,84 metros cuadrados, o sea, 4.362,98 palmos. Linda: Al frente, Sur (11,70 metros), con la carretera de la Fuente de la Encina; por la derecha entrando, Este (15 metros), con don Alejandro Bartolomé; por la izquierda, Oeste (16 metros), con doña Adoración Maurai, y por el fondo, Norte (2,38 metros en una línea y 10,53 metros en otra), con doña Mercedes Nust Doctor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, de Barcelona, en el tomo 614, libro 139 de Santa Coloma de Gramanet, folio 194, finca número 7.142, inscripción 1.ª, y la hipoteca en el tomo 614, libro 139 de Santa Coloma de Gramanet, folio 195, finca número 7.142, inscripción 3.ª, con la declaración de obra.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de trescientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, piso bajo, el día 31 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento del valor de la finca objeto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste y demás hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, 18 de octubre de 1965.—El Secretario, Arturo Nieto y Díaz.—8.180-5.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, con el número 247 del año 1963 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por doña María Campo Cortina, doña Juana Orosia Campo Cortina y doña Antonia Omella Eroles, representadas por el Procurador don José Nicolás Portulas Fradera, contra don José Abante Vilalta, representado asimismo por el también Procurador don Octavio Pesqueira Roca, sobre reclamación de un préstamo hipotecario garantizado por hipoteca constituida sobre la siguiente finca, excepto el local de planta baja y los pisos principal primera y principal segunda:

«Casa sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle de Rosa de Alejandría, señalada con el número sesenta y tres; consta de semisótanos o planta baja, que comprende la totalidad del solar excepto el patio, y está destinada a un local comercial que tiene una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, y contiene una tienda o almacén, con un cuarto de aseo y otro trastero en el patio, plantas principal, primera, segunda, tercera, cuarta y ático, que abarcan ciento veintiséis metros cuadrados cada una, y están distribuidas en dos viviendas por plantas y cubierta de terrado, estando la parte no edificada destinada a patios. Está edificada sobre un solar de superficie de ciento ochenta y un metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos tres palmos noventa y dos décimos de palmo. Linda: En junto con su frente Oeste, con la citada calle de Rosa de Alejandría, y por los demás puntos cardinales, con finca matriz de que se segregó el solar, propiedad de doña Dolores Jorge Perramón o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 710 del archivo, antes 1.456, libro 211 de Hospitalet, folio 75, finca número 11.024, inscripción cuarta.

Por el presente se anuncia nuevamente la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita por el precio de un millón cien mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), el día 31 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admita postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Los autos y certificaciones del Registro

a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1965.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Francisco Obregón Barreda.—8.208-5.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de esta ciudad.

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 23 del año 1965 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, en nombre y representación de la entidad Banco Zaragozano, S. A., contra don Miguel Villa Ibrán, en cuyo procedimiento ejecutivo, por providencia del día 21 del actual mes de octubre, se acordó la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de valoración que se expresará, los bienes inmuebles de la pertenencia de dicho demandado que a continuación paso a relacionar:

A) Casa sita en esta ciudad señalada con el número 36 en la calle de Ballén, compuesta de sótanos, almacenes, bajos, un piso principal con una habitación, y otros cuatro pisos altos, divididos en dos habitaciones cada uno, con cubierta de terrado. Linda, en junto al Oeste, frente, con la calle de Ballén; al Norte, derecha, con honores de don Domingo Juera de Vilar o de sus sucesores; al Mediodía, izquierda, con la Casa de Misericordia de esta ciudad, y al Este, espalda, con terreno de la misma procedencia. Construida la descrita casa sobre un terreno de medida superficial 944 metros 545 milímetros cuadrados, equivalentes a unos 25.000 palmos cuadrados. Aparece inscrita a favor de don Miguel Villa Ibrán, según la inscripción 25, de fecha 10 de septiembre de 1943, por el título de compra, al folio 233 del tomo 997, antiguo 1385, libro 72 de la sección quinta, finca 636, parte quinta del Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, antes de Oriente. La escritura de compra a favor del titular fué otorgada en esta ciudad el día 3 de julio de 1943 ante el Notario don Ramón Faus Esteve.

B) Urbana.—Casa con una pluma de agua procedente del manantial que la «Sociedad Crédito y Fomento», de Barcelona, alumbró, y jardín en la parte posterior, sita en el Ensanche de esta ciudad y término municipal de la misma, con frente al paseo de Gracia, donde tiene el número 71, antes 147, en la manzana limitada por dicho paseo y las calles de Valencia, Mallorca y Rambla de Cataluña, sección quinta de este Registro, compuesta de sótanos, entresuelos, primero, segundo, tercero y cuarto pisos, con dos habitaciones cada uno, desván y terrado, teniendo una superficie edificada de 460 metros poco más o menos, y el jardín, que está circuido de paredes y tiene un pequeño jardín al fondo con lavaderos y puerta de salida al Pasaje Domingo, 402 metros 132 milí-

metros aproximadamente, formando, en junto una superficie de 862 metros 132 milímetros, equivalentes a 22.821 palmos 50 centímetros cuadrados. Lindante, al frente, Oriente, con el paseo de Gracia; por la derecha, saliendo, Mediodía, con casa de don Miguel María de Borrás; por la izquierda, Norte, con casas de don José Daurella y don José Roure, y por la espalda, Poniente, con el Pasaje Domingo. La descrita finca pertenece a don Miguel Villa Ibrán por el título de compra, según la inscripción 11, siendo su vendedora doña Clemencia Damiáns Camps, por el precio de 700.000 pesetas, escritura de 23 de octubre de 1939 ante el Notario don Ramón Faus Esteve. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, antes de Occidente, al tomo 838, libro 48, de la citada sección quinta, folio 182, finca número 792, pase segundo, inscripción 11, de fecha 28 de noviembre de 1939.

Valoradas por perito competente las expresadas fincas en la suma de 25.000.000 de pesetas la señalada con el número 71 del Paseo de Gracia y en 20.000.000 de pesetas la de la calle Bailén, número 36.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera) el día 12 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de valoración expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1965.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco Obregón Barreda.—8.206-3.

#### BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 269 de 1965, promovido por el Procurador don Mariano Escolar en nombre de doña Felisa Alonso Parra y otros, a bienes especialmente hipotecados por don Baldomero Menéndez Lanza sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta por término de veinte días y precio de 4.400.000 pesetas, los siguientes bienes afectos al procedimiento:

Primero.—Sótano sin distribuir que mide 350 metros cuadrados de superficie útil, y linda, al Norte, con propiedad de «Nicolás Alcorta y Compañía»; al Sur, de don Juan Echevarría; al Este, con la calle de Elcano, y al Oeste, con el solar de los

herederos de Eguren. Y la casa quintuple, señalada con el número 28 de la calle de Elcano, de esta villa, que consta de sótano sin distribuir, planta baja destinada a lonja, existiendo además también, además del portal, un paso de seis metros de ancho y ocho pisos altos. Los cuatro primeros pisos tienen cinco viviendas cada uno denominadas derecha, a la calle de Elcano; derecha a la calle, digo izquierda, a la calle de Elcano; derecha, a la calle particular; centro, a la calle particular, e izquierda, a la calle particular; las plantas quinta y sexta tienen cuatro viviendas cada una, llamadas derecha, a la calle de Elcano, con fachada a la misma y a la calle particular, con dos puertas de entrada; izquierda; a la calle de Elcano; derecha, a la calle particular, y centro, a la calle particular. La planta séptima o piso séptimo tiene cuatro viviendas, llamadas derecha, a la calle de Elcano; izquierda, a la calle de Elcano; derecha, a la calle particular, e izquierda, a la calle particular, y a la calle particular. El piso octavo tiene la vivienda del portero, que es común y camarote. Mide, con inclusión del patio, de seis metros de ancho, 447 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con propiedad de «Nicolás Alcorta y Compañía»; al Sur, de don Juan Echevarría; al Este, con la calle de Elcano, y al Oeste con solar.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Segundo.—Lonja segunda derecha, entrando, con acceso por el paso de seis metros por la fachada lateral norte del edificio. Mide aproximadamente 12 metros de superficie útil, cuadrados; linda, al Norte, con el paso de seis metros; al Sur, con la caja de la escalera; al Este, con la lonja primera derecha, entrando al portal, y al Oeste, con la lonja primera derecha. También inscrita en el Registro.

Tercero.—Lonja tercera derecha, con acceso por el paso de seis metros, es decir, por la fachada lateral norte. Mide 26 metros y 90 decímetros cuadrados, y linda, al Norte, parte con el paso de seis metros; al Sur, con vivienda-portería y lonja izquierda; al Este, con la vivienda-portería, caja de escalera y lonja segunda derecha, y al Oeste con la lonja cuarta derecha. Está también inscrita en el Registro.

Cuarto.—Lonja izquierda entrando al portal, con acceso por la fachada principal del edificio. Mide 166 metros cuadrados, y linda, al Norte, con el portal, caja de escalera y con las lonjas tercera y cuarta derecha; al Sur, con propiedad de don Juan Echevarría; al Este, con calle de Elcano, y al Oeste con calle en proyecto. Está inscrita en el Registro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre próximo a las once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a caldada de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a 25 de octubre de 1965.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—6.383-C.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que a instancia de doña María Andrea y doña Emilia Pita López, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su hermano don Manuel Pita López, natural y vecino que fué de Valdoviño, en este partido, que se ausentó para la isla de Cuba, sin que desde cuarenta y cinco años se tenga noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 22 de octubre de 1965.—El Secretario, R. Chanterero.—6.353-C. 1.ª 1-11-1965

#### HOSPITALET

A virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia de Hospitalet se sigue expediente promovido por doña Antonia Mestres Badía para que se declare el fallecimiento de su esposo, don Baudilio Giralt Pahisa, desaparecido el primer trimestre del año 1939 hallándose prestando servicio en el ejército rojo.

Hospitalet, 6 de octubre de 1965.—El Secretario judicial, Enrique G. Diez.—7.696-5. 2.ª 3-11-1965

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid, a instancia de «Autos Llanera, S. A.», se siguen autos sobre extravío de dos títulos Deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, serie B, números 523.216-7, con cupón vencimiento 15 de agosto de 1965, en los que se ha señalado el término de nueve días, dentro de los cuales podrá comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de los títulos, con apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 22 de agosto de 1965.—El Secretario, P. H. (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—8.204-3.

Don Daniel Ferrer Martí, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Madrid, accidentalmente encargado de este número 23 por baja del titular del mismo.

Hago saber que en este Juzgado, con el número 124/1965, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito a la Construcción contra don Félix Martín de la Paz, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Casa, sin número ni denominación, en el barrio y camino a Luzarra, de Basauri. Mide 161 metros cuadrados con 95 decímetros cuadrados. Linda, por todos sus lados, con el terreno sobre el que se halla construida, y tiene su fachada principal en el lindero Sur. Consta de planta baja y un piso alto con dos viviendas independientes en cada uno, denominadas derecha e izquierda, correspondiéndole el número 1 a la derecha de la planta baja, el número 2 a la de la izquierda, el número 3 a la derecha del piso alto y el número 4 a la de la izquierda. Lindan las viviendas «derecha», al frente, en cuanto a la de la planta baja, con portal, caja de escalera y vivienda izquierda de esta planta, y en cuanto a la de la planta alta, con el rellano, caja de escalera y vivienda izquierda; al fondo y derecha entrando e izquierda, con el terreno sobre el que se hallan construidas. Las viviendas «izquierda», al frente, en cuanto a la de la planta baja, con portal, caja de escalera y vivienda derecha de esta planta, y en cuanto a la

planta alta con el rellano, caja de escalera y vivienda derecha; al fondo y derecha e izquierda entrando, sobre el que se hallan construidas. Todas las viviendas constan de tres cuerpos, digo dormitorios, comedor, hall, cocina y cuarto de aseo, y miden 69 metros con dos decímetros cuadrados de superficie útil y 80 metros con 97 decímetros cuadrados de superficie construida. El terreno sobre el que se halla construida la casa descrita tiene una medida superficial de 646 metros cuadrados y 10 decímetros cuadrados, y linda: Norte, propiedad de don Ignacio Arteché; Sur, el mismo don Ignacio Arteché y don Ignacio Elordy; Este, de don Ignacio Arteché, y Oeste, resto de donde se segregó, propiedad de don Afrén de la Torre. A cada una de las viviendas de la casa descrita la corresponden un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de 25 enteros por 100.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Servirá de tipo para tal subasta el al efecto especialmente pactado en la escritura de hipoteca, que lo es el de 392.536,04 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del 10 por 100 del tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por a quienes interese.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, así como los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1965.—El Juez de Primera Instancia, Daniel Ferrer Martí.—El Secretario (ilegible). 6.385-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en la sección primera del juicio universal de quiebra que tramita contra «Macón, S. A.», se hace público por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijará además en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, para que sirva de citación además a los acreedores cuyos domicilios sean desconocidos o no reciban las circulares que al efecto se les dirija, que para el día 17 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, ha sido convocada Junta general de todos los acreedores de la expresada entidad quebrada para proceder al nombramiento de Síndicos, cuyo acto se celebrará, bajo la presidencia del señor Comisario designado don Carlos Serna Antón, en el salón de actos de este Palacio de los Juzgados, sito en los bajos de la calle de General Castaños, número 1, previniéndose a todos los acreedores que podrán comparecer por sí o por medio de Apoderado, debiendo acreditar este carácter de modo fehaciente y que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo se cita por medio del presente a la representación legal de la entidad quebrada «Macón, S. A.», a los mismos efectos de que tenga conocimiento del señalamiento hecho para la Junta referida, que se llevará a cabo en la forma dispuesta en los artículos 1.344 al 1.346, en relación con los 1.211 al 1.213 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a 19 de octubre de 1965.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—8.153-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número veinticinco de los de Madrid, en autos promovidos por Asistencia Técnico Financiera, S. A., al amparo de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, contra don Juan de la Chica Salado, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el siguiente:

Un camión marca Leyland, con motor número EN901V12-560 y bastidor número 602.855, matrícula M. 278.991.

Para el remate del referido vehículo se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

2.ª El camión que se subasta se encuentra en Jerez de la Frontera, en poder del demandado, calle de Mariñíguez, 20.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el de un millón setecientos veintiséis mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario (ilegible).—6.375-C.

Don Daniel Ferrer Martí, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 25 de esta capital, accidentalmente en sustitución del número 23 por baja del titular del mismo.

Hago saber que en este Juzgado se tramitan autos número 11/1965, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de España, contra «Urbanizaciones España, Sociedad Anónima», en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes especialmente hipotecados, y que son los siguientes:

1.º Solar o parcela de terreno edificable situada en término municipal de Sitges, partida Aiguadols, y paraje «Las Forcas» y «San Sebastián», con frente a dos calles, que comprende el solar número 44 de la numeración general y número 1 de la manzana nueve del plano de urbanización de la finca de la compañía «Urbanizaciones de España, S. A.», mide una superficie de 20.055 palmos cuadrados, equivalentes a 757 metros y 67 decímetros y 70 centímetros cuadrados. Linda, por el Norte y Este, con calles; por el Sur, con el solar 45 de la manzana general y 2 de la misma manzana, y por el Oeste, con el solar número 3 de la propia manzana y 56 de la numeración general, cuyos solares son de la compañía «Urbanizadora de España, S. A.».

2.º Solar o porción de terreno edificable radicado en término municipal de Sitges, partida Aiguadols y paraje «Las Forcas» y «San Sebastián», con frente a dos calles sin nombre, que comprende el solar 93 de la numeración general y número 9 de la manzana 8 del plano de urbanización de la finca de la compañía «Urbanizaciones de España, S. A.»; mide una superficie de 23.159 palmos, equivalentes a 875 metros cuadrados. Linda, por el Norte, Sur y Oeste, con calles, y por el Este, parte con el solar número 7 de la misma manzana y 75 de la numeración general y parte con el solar número 8 de la misma manzana y 76 de la numeración general de dicho plano, cuyos solares son de la compañía «Urbanizaciones de España, Sociedad Anónima».

3.º Solar o porción de terreno situado en término municipal de Sitges, partida Aiguadols y paraje «Las Forcas» y «San Sebastián», con frente a tres calles sin nombre, que es el solar 43 de la numeración general y 14 de la manzana 7 del plano de urbanización de la finca de la compañía «Urbanizadora de España, Sociedad Anónima»; mide una superficie de 19.256 palmos cuadrados, equivalentes a 727 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante, por el Norte y Oeste, con calles; por el Sur, parte con una calle y parte con el solar número 10 de la misma manzana y 40 de la numeración general, y por el Oeste, con el solar número 13 de la propia manzana y 42 de la general, cuyos solares son de la compañía «Urbanizaciones de España, S. A.».

4.º Solar o parcela de terreno edificable situado en término municipal de Sitges y partida Aiguadols, paraje «Las Forcas» y «San Sebastián», con frente a dos calles sin nombre; comprende el solar 58 de la numeración general y 1 de la manzana número 8 del plano de urbanización de la finca de la compañía «Urbanizaciones de España, S. A.»; mide una superficie de 18.712 palmos cuadrados, equivalentes a 706 metros 94 decímetros cuadrados; linda, al Norte, con una calle; al Este, con otra calle; al Sur, con el solar número 2 de la misma manzana y 57 de la numeración general, y al Oeste, con el solar número 3 de la propia manzana y 59 de la numeración general, cuyos solares son de la compañía «Urbanizaciones de España, Sociedad Anónima».

6.º Solar o parcela de terreno edificable situado en término municipal de Sitges, partida Aiguadols y paraje «Las Forcas» y «San Sebastián», con frente a una calle sin nombre; comprende el solar número 6 de la manzana 10 y 63 de la numeración general del plano de urbanización de la finca de la compañía «Urbanizaciones de España, S. A.»; mide una superficie de 17.653 palmos, equivalentes a 666 metros 93 decímetros cuadrados. Lindante, por el frente Norte, con una calle sin nombre; por la derecha, entrando, Oeste, con el solar número 8 de la misma manzana y 70 de la numeración general; por la izquierda, Este, en su mayor parte con el solar número 4 de la propia manzana y 54 de orden general, y en una pequeña parte con el 5 de la manzana y 53 de la numeración general, y por el fondo Sur con el 64 general y 7 de la manzana, cuyos solares son de la compañía «Urbanizaciones de España, S. A.».

7.º Solar o parcela de terreno edificable situado en término municipal de Sitges, partida Aiguadols, en el paraje «Las Forcas» y «San Sebastián», con frente a dos calles sin nombre, compuesto, digo comprende el solar número 1 de la manzana 10 y 46 de la numeración general del plano de urbanización de la finca de la compañía «Urbanizaciones de España, Sociedad Anónima»; mide una superficie de 19.925 palmos cuadrados, equivalentes a 752 metros y 78 decímetros cuadrados. Linda, por el Norte y por el Este, con calles sin nombre; por el Sur, con el solar número 2 de la misma manzana y 47 que forma parte el que se describe y 47

de la numeración general, y por el Oeste, con el solar número 4 de la propia manzana número 10 y 54 de la numeración general de dicho plano, cuyos solares son de la compañía «Urbanizaciones de España, S. A.»

3.ª Porción de terreno sita en término municipal de Sitges, partida Aiguadols y paraje «Las Forcas» y «San Sebastián»; mide una superficie de 131.007 metros 47 decímetros y 76 centímetros cuadrados. Linda, al Norte, con la vía férrea y el campo de deportes del Ayuntamiento de Sitges; al Sur, con el mar Mediterráneo; al Este, con el mismo campo de deportes y la Riera de Aiguadols, antes Sapastera, y al Oeste, con el mar y con el cementerio de la villa de Sitges.

9.ª Pieza de tierra situada en término de Sitges, en la partida Aiguadols, de cabida una hectárea 83 áreas 70 centiáreas; se halla atravesada por la vía del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante y por la carretera que dirige a Barcelona por las costas de Garraf. Linda, por Oriente, con un torrente y con tierras de Manuel Llopis; por Poniente, con tierras de don Manuel Llopis; por el Mediodía, con la playa del mar, por Poniente, con tierra de don Manuel Llopis y con tierra de los herederos de Joaquín Miró, y por el Norte, con tierra de Manuel Llopis.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de diciembre próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Servirá de tipo para tal subasta el al efecto especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que son los siguientes:

51.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar.

50.000 pesetas para la designada al número 2.

50.000 pesetas para la reseñada con el número 3.

50.000 pesetas para la reseñada al número 4.

45.000 pesetas para la reseñada al número 6.

50.000 pesetas para la reseñada al número 7.

8.875.000 pesetas para la reseñada al número 8.

Y 1.223.000 pesetas para la reseñada al número 9.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos de subasta.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, cuando menos, el importe del 10 por 100 del tipo de subasta de cada una de las fincas que les interese, cantidades que serán inmediatamente devueltas a quienes no resulten rematantes.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por a quienes interese.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, así como las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1965.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Daniel Ferrer Martí.—6.386-C.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don

Miguel Martínez Nieto, representado por el Procurador don Gregorio Puche, contra don Jaime Garrido Calvo y doña María González de Villazón, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio, sito en la calle de Conde Duque, número 7, dedicado a bar y denominado «Naica».

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día 15 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 225.000 pesetas en que han sido tasados tales derechos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósito el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma naturaleza al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.401-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

HERNANDEZ BAEZ, Francisco; hijo de José y de Mercedes, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, estudiante, de diecinueve años, estatura 1.750 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, calle del Espíritu Santo, número 37; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante don Salvador García Siso, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias número 31, en El Goloso (Madrid).—(3.291.)

PORTILLO JIMENEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Amparo, natural de Algarrobo (Málaga), de veintidós años, soltero, mecánico, con domicilio últimamente en Algarrobo, estatura 1.685 metros; procesado en el expediente número 57 de 1965 por falta grave de no incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(3.292.)

MARIÑO ALONSO, José; soldado de Infantería de Marina licenciado, hijo de Jesús y Teresa, soltero, de veinticuatro

años, domiciliado últimamente en la calle Segunda Travesía de Numancia, número 23, Calvario (Vigo); comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don Luis Fernández-Ampón Guisández, Juez Instructor del Tercio del Sur, en San Fernando.—(3.293.)

ALCARAZ CAMINAL, Jorge; hijo de Dionisio y de María, natural de Barcelona, soltero, de oficio relaciones públicas, de veinte años, estatura 1.750 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, sin señas particulares visibles, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 738 de 1965 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares.—(3.311.)

#### Juzgados civiles

MORENO BERMUDEZ, Antonio; natural de Albacete, hijo de Antonio y de Aurora, de veinticuatro años, soltero, albañil, vecino de Albacete, domiciliado últimamente en calle Virgen, número 7; procesado en el sumario número 176 de 1965 por lesiones y daños; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete.—(3.285.)

DIAZ MOLINA, Félix; de dieciséis años, soltero, mecánico, hijo de Félix y Valentina, natural y vecino de Madrid, con domicilio en barrio del Lucero, bloque 6, número 6, actualmente en paradero desconocido; procesado en la causa número 38 de 1965 por escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan dentro del término de diez días.—(3.286.)

ARRABAL CASTAÑO, Josefa; de veinticuatro años, natural de Madrid, hija de Gerardo y de Flora, tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Castilla, 16, bajo; encartada en expediente de peligrosidad 298-1965.—(3.306.)

PEREZ RUIZ, Isabel; de veintinueve años de edad, sirvienta, hija de José y de Isabel, natural de Madrid, tuvo su último domicilio en la calle de Francos Rodríguez, 62; encartada en expediente de peligrosidad 295-1965.—(3.305.)

GARCIA MONTERO, Francisca, de veintiséis años, casada, sus labores, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hija de Antonio y de Manuela, con domicilio en Madrid, calle de Francos Rodríguez, número 62, sexto G; encartada en expediente de peligrosidad 293-1965.—(3.304.)

GONZALEZ RODRIGUEZ, Manuel; nacido en Acivido de Desteriz (Orense) el 1 de enero de 1934, hijo de Antonio y de Isaura, casado, chófer, vecino de Cotodamo de Desteriz Padrenda (Orense); encartado en expediente de peligrosidad 221 de 1964.—(3.303.)

GARCIA RENA MARIEZCURRENA, Joaquín; nacido el 28 de mayo de 1936, hijo de Lorenzo y de Juana, natural de Ezcurrea (Navarra) y vecino de Francia; encartado en expediente de peligrosidad 306-1965.—(3.302.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid.

GARCIA RODRIGUEZ, Heliodoro Marcial; hijo de Pablo y de María, natural de Coria, nacido el 30 de julio de 1906 en el lugar conocido por «El Gordo», que usa el nombre de Manuel García Martínez, nacido el 27 de septiembre de 1902 en Medellín, hijo de Antonio y de Juana, indus-

trial, domiciliado últimamente en Mérida, calle de Cervantes, 10, ignorándose en la actualidad su último domicilio o paradero; procesado en expediente 120 de 1965; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid.—(3.301.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada Julia Albil de la Fuente. — (3.312.)

El Juzgado Relator del Departamento Marítimo de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 73 de 1963, José Antonio Serrano Rodríguez.—(3.313.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 468 de 1951, Carmen Navarrete Heredia.—(3.298.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 519 de 1965, Francisco Gracia Sánchez.—(3.299.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 100 de 1965, Juan José Alavés Blanco. (3.300.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don Rafael Villamana Arban, accidental Juez de Instrucción de la villa de Ateca (Zaragoza) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría pende orden-ejecutoria de la Superioridad dimanante de la causa número 96/62, sobre imprudencia, contra otro y Vicente Roca Dalmau, en la que por resolución del día de la fecha y por haber resultado infructuosas las gestiones practicadas en averiguación del domicilio del responsable civil subsidiario, don José Marco Julve, al parecer vecino de Zaragoza, he acordado publicar el presente edicto a fin de notificar a dicho responsable civil subsidiario que por sentencia de la ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, dictada en la causa meritada, de fecha 25 de septiembre de 1965, firme por auto de fecha 5 del actual, fué absuelto de la responsabilidad civil que con carácter subsidiario se le demandaba en dicha causa.

Dado en Ateca a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Rafael Villamana Arban.—El Secretario (ilegible).—3.294.

Por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción número 13 de esta capital en la causa número 476 de 1965, por lesiones de Victoriano Soler Sánchez, a consecuencia de las que falleció, se ha acordado expedir el presente edicto llamando a los familiares de dicho finado para que comparezcan ante este

Juzgado dentro del término de diez días al que se publique en los periódicos oficiales al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento según dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 250 pesetas.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Miranda. — Visto bueno: El Juez, Aurelio Valenzuela.—3.307.

\*

Por el presente, que se expide en méritos de lo ordenado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona en el sumario seguido por este Juzgado con el número 411 de 1963, por imprudencia, se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, sito en la avenida del Caudillo, número 189, en término de diez días, al responsable civil subsidiario don Juan Salazar Medrano, mayor de edad, casado, que tuvo su domicilio en Barcelona, en la calle Virgen de Gracia, número 9, y en la actualidad en ignorado paradero, al objeto de emplazarle de comparecencia ante la citada Superioridad, así como para hacerle saber que queda intervenido el automóvil de su propiedad, matrícula V-17.307, que se encuentra en el Depósito Municipal de Montjuich (Barcelona), si no presta fianza por la suma de treinta mil pesetas, a resultas de dicha causa, apercibiéndole que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Feliu de Llobregat a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Terencio Alvarez.—El Secretario, J. Cabanes.—3.310.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Comandancia de Obras de la Séptima Región Militar por la que se anuncia nuevo concurso para adjudicación de las obras comprendidas en el «Proyecto de adaptación de locales para Escuela de Químicos Artificieros Polvoristas en el Parque de Artillería de Valladolid».*

Por haber sido anulado el concurso público celebrado el día 24 de septiembre último para la adjudicación de la obra «Proyecto de adaptación de locales para Escuela de Químicos Artificieros Polvoristas en el Parque de Artillería de Valladolid», número 1.658 del L. de C. e I., por un importe de ejecución material de 3.167.790,86 pesetas, se anuncia nuevamente para la adjudicación de las citadas obras.

La Junta para la adjudicación quedará constituida a las doce horas del día 6 de diciembre próximo, en la Comandancia de Obras, calle General Almirante, número 1 (Valladolid), y terminada la lectura del presente anuncio y pliegos de condiciones, y durante un plazo de media hora, los ofertantes entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones bajo sobre cerrado.

Todos los documentos relacionados con este concurso público están a disposición

de los señores ofertantes en la Secretaría de la indicada Comandancia.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 27 de octubre de 1965.—6.350-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se autoriza la subasta de las obras de «Corrección Hidrológica del barranco de los Romanos, para defensa del embalse de Puentes», término municipal de Lorca (Murcia).*

Obras de «Corrección Hidrológica del barranco de los Romanos para defensa del embalse de Puentes», término municipal de Lorca (Murcia).

Hasta las trece horas del día 14 de diciembre de 1965 se admitirán en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.730.786,14 pesetas.

La fianza provisional, 34.615,72 pesetas. La subasta se verificará en la citada Confederación Hidrográfica del Segura el día 13 de diciembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

##### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento nacional de identidad número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se com-